

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:301
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 12 de Septiembre del 2019		No.Orden:239/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
ALFINTE, S. A. DE C. V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0301 Acciones Legales a Favor del Estado--SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS, PARA EDIFICIO SULTANA.	-	-
30.91	Metro Cuadrado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES DE PVC COLOR TAN, MARCA LOMAN INC, PARA EL AREA DE UST DEL EDIFICIO LA SULTANA.(54399)	\$50.00	\$1,545.50
34.4	Metro Cuadrado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES DE PVC COLOR TAN, MARCA LOMAN INC, PARA EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DEL EDIFICIO LA SULTANA.(54399)	\$50.00	\$1,720.00
-	-	TOTAL.....	-	\$3,265.50
SON: tres mil doscientos sesenta y cinco 50/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 45 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, GARANTÍA 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, NO APLICA POR MAL USO,FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL ARQ. A,ENCARGADO DE DISEÑO Y REMODELACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-7061.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.